

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 14130.-**

**VISTO:**

El Expediente N° CD-334-B-2020; y

**CONSIDERANDO:**

Que la entrega de las viviendas en el barrio Ciudad Industrial Obispo "Jaime de Nevares", se efectuó paulatinamente durante los años 1982 y 1983.

Que dicho plan de viviendas, fue el resultado de la Licitación Pública N° 011/75 por la cual se llevó adelante la contratación de la obra denominada "Proyecto 1000 Viviendas en el barrio Parque Industrial de la Ciudad de Neuquén, y la construcción de la 1° Etapa de 490 unidades con equipamiento comunitario e infraestructura -Plan Alborada - FONAVI.

Que el barrio terminó de consolidarse casi en la misma fecha en que nuestro país retornó a la democracia y en las que resultó electo Presidente el Dr. Raúl Ricardo Alfonsín, obteniendo el 51% de los votos, en el año 1983.

Que a partir de la organización de los vecinos, se accionó para el establecimiento de numerosas instituciones como la Comisaría, el Centro de Salud, el Colegio Secundario, la Biblioteca "Julio Cortázar", la Radio Comunitaria AM "Ecos"; la Comisión Vecinal, la Iglesia; etc; institución, ésta última, que tuvo una fuerza inusitada de la mano del Padre Juan San Sebastián; quien "levantó escuelas, comedores, clubes, incluyó a los chicos, enseñó a vivir".

Que en paralelo al nacimiento de estas instituciones, se destaca la forestación de veredas y otros espacios verdes, la conformación de una comisión para gestionar ante Calf el establecimiento del alumbrado público, la creación de comedores de verano y de la primera escuela de danzas folklóricas.

Que en materia de salud, valioso es recordar al doctor Malcon Elder, quien en jornadas extras a su labor, capacitaba gratuitamente a vecinos que voluntariamente se instruían en técnicas de primeros auxilios, para actuar en caso de emergencias, atento la lejanía del casco urbano.

Que fue el lugar de residencia por el que optó Don Jaime De Nevares a meses de jubilarse, participando activamente en la tarea social.

Que, a raíz de ello, un grupo de vecinos solicitó se imponga al barrio el nombre "Ciudad Industrial Obispo Jaime de Nevares"; acto consolidado mediante Ordenanza N°7099.

Que se evidencia una transformación social y cultural, en el que cada uno de sus espacios se adecuó a las necesidades de los habitantes y en los que convergen numerosas actividades que repercuten en su calidad de vida, reafirmando el ejercicio de sus derechos.



Handwritten signature and stamp at the bottom left of the page.

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

Que residen allí tres generaciones con un fuerte sentimiento de arraigo que se hace notorio cuando la pertenencia se suscita y se caracteriza por ser un gran conglomerado urbano con periferias entrelazadas, cuya sinergia puede "palparse" en cada rincón.

Que se propone establecer un día para conmemorar su creación e instaurar una fecha en la que celebrar sea una herramienta para la valoración, la pertenencia, la participación, el disfrute, la conjunción y la concreción de anhelos.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 076/2020 emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 18/2020 del día 05 de noviembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 19/2020 celebrada por el Cuerpo el 19 de noviembre del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** ESTABLÉCESE como fecha Aniversario del barrio "Ciudad Industrial Obispo Jaime de Nevaes", el 30 de julio de cada año.-

**ARTÍCULO 2º):** COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS DIECINUEVE (19) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (Expediente N° CD-334-B-2020).-**

Es Copia  
am

FDO: ARGUMERO  
CLOSS



Ordenanza Municipal N°	14130	12020
Promulgada por Decreto N°	0826	12020
Expto. N°	CD-334-B-20	
Obs.:		

Publicación Boletín Oficial Municipal	
Edición N°	2316
Fecha	04.10.2021